



GUÍA DOCENTE 2025-2026
La ciudad como destino turístico

1. Denominación de la asignatura:

LA CIUDAD COMO DESTINO TURÍSTICO

Titulación

Grado en Turismo

Código

8792

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Destinos turísticos

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Historia, Geografía y Comunicación. Facultad de Humanidades y Comunicación

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Igor Martins Medeiros Robaina - imartins@ubu.es. Despacho 219, Hospital Militar;
Profesor por determinar

4.b Coordinador/a de la asignatura

Igor Martins Medeiros Robaina

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

4.º curso, 2.º semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

*CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

T1. Capacidad de análisis y síntesis.

T3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

T5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

T6. Capacidad de gestión de la información.

T9. Trabajo en equipo.

T10. Trabajo en un contexto internacional.

*T11. Reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad.

*T12. Razonamiento crítico.

*T13. Compromiso ético.

T14. Aprendizaje autónomo.

*T15. Conocimiento de otras culturas y costumbres.

T18. Sensibilidad hacia temas medioambientales.

*E1. Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.

E2. Analizar la dimensión económica del turismo.

E6. Evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación.

E7. Analizar, sintetizar y resumir críticamente la información económico- patrimonial de las organizaciones turísticas.

E13. Identificar y comprender la dinámica de los espacios y destinos turísticos.

E14. Gestionar el territorio turístico de acuerdo con los principios de sostenibilidad.

E16. Analizar los impactos generados por el turismo.



*E19. Planificar y gestionar los recursos humanos de las organizaciones turísticas.
E20. Comprender el funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales en el ámbito mundial.
E24. Comprender las características de la gestión del patrimonio cultural.
*E22. Trabajar en medios socioculturales diferentes.
E23. Conocer las principales iniciativas de puesta en valor del patrimonio cultural.
Las competencias de sostenibilidad curricular se encuentran señaladas con asterisco (*), por estar relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) reconocidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
La asignatura se plantea como una aproximación desde dos disciplinas complementarias – Historia del Arte y Geografía- al conocimiento de los atractivos que ofrece la ciudad como destino turístico. Sus objetivos son: - Proporcionar a los estudiantes los fundamentos teóricos para comprender la evolución de la ciudad como espacio de socialización y cultura y sus valores como obra de arte. - Proporcionar las herramientas adecuadas que faciliten la comprensión de los valores artísticos y medioambientales, las transformaciones y los conflictos originados en la ciudad de la ciudad como consecuencia de su importancia como recurso turístico. - Preparar a los estudiantes para entender la importancia de la calidad urbana, de la imagen de la ciudad y la disponibilidad de una oferta multifuncional y de nuevos equipamientos culturales, como potencialidades turísticas que aumentan la demanda del turismo urbano. - Enseñar a mirar y analizar los impactos económicos, socioculturales y medioambientales del turismo urbano.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
I. La ciudad como obra de arte. 1. Aproximación al concepto de ciudad en el pasado. 2. La ciudad antigua y medieval. 3. La ciudad de la Edad Moderna. 4. Aproximación a la ciudad decimonónica.



5. Dinámicas contemporáneas de crear ciudad: herencia histórica y nuevos planteamientos

II. La ciudad como espacio humano.

6. La ciudad desde el punto de vista de la ciencia geográfica.

7. Espacio público y patrimonio urbano.

8. Uso y demanda de la ciudad como destino turístico.

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8792&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CB1, CB5, T1, T6, T11, T12, T14, T15, T18, E1, E6, E7, E13, E14, E16, E19, E20, E, 22, E23, E24.	40	40	80
Clases prácticas	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, T1, T3, T6, T9, T13, T14, E2, E13, E14, E16, E20, E22, E23. E24.	4	3	7
Realización de trabajos teóricos / prácticos	CB1, CB4, CB5, T1, T5, T6, T9, T12, T13, T14, E2, E6, E7, E14, E16, E20, E23.	0	28	28
Actividades fuera del aula	T6, T9, T11, T12, T18, E1, E6, E13, E14, E16, E20, E22,	10	25	35



E23, E24.			
Total	54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

a) Según el Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos, debe tenerse en cuenta que:

- “En la primera convocatoria deberá calificarse a cada estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En el caso de que éste no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda convocatoria, deberán plantearse las pruebas que se consideren necesarias para evaluar la adquisición de competencias no adquiridas. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera” (Artículo 10.2.)

- “La calificación global de cada estudiante deberá ser la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas de evaluación relacionadas con las competencias y conocimientos que debe adquirir en cada una de las asignaturas. La calificación de «No Presentado» se otorgará cuando el conjunto de todas las pruebas de evaluación que haya realizado representen menos del 50% de la calificación total de la convocatoria. Quien, no habiendo superado la asignatura en primera convocatoria, no se presente a ninguna de las pruebas correspondientes a la segunda convocatoria, será calificado con «No Presentado»” (Artículo 19.1)

- “La calificación global no podrá obtenerse en ningún caso de la aplicación exclusiva del resultado de un único procedimiento de evaluación, que por sí mismo no puede valorar la adquisición de las competencias generales y específicas vinculadas a una determinada asignatura. El profesor/a de la asignatura determinará en las guías docentes procedimientos de evaluación ajustados a la definición establecida en el artículo 2 para la evaluación continua” (Artículo 19.2.)

- “El departamento podrá establecer y, en su caso, deberá recoger en la guía docente las calificaciones mínimas que deberán ser obtenidas en cada uno de los procedimientos de evaluación para superar la asignatura. En el caso de que se establezcan, estos mínimos no podrán superar el 50% de la valoración otorgada al procedimiento de evaluación correspondiente. Si un alumno/a obtuviera una calificación global igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9”. (Artículo 19.9.). En la asignatura La ciudad como destino turístico será necesario alcanzar al menos el 30% de la puntuación en todos y cada uno de los procedimientos de evaluación previstos en cada una de las dos partes en que se divide, salvo en el examen de contenidos teóricos, en el que se deberá alcanzar un mínimo del 40%. El alumnado deberá recuperar en la segunda convocatoria los



procedimientos de evaluación en los que no haya alcanzado la nota mínima.

- “La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en la convocatoria correspondiente, sin perjuicio de la posible apertura de expediente disciplinario. Además, en caso de que este hecho se produzca en la primera convocatoria, la calificación de la segunda será también de cero” (Artículo 17.2).

b) El sistema de evaluación de esta asignatura (6 créditos ECTS) respetará las cuotas de carga docente correspondientes a cada una de las partes en que se divide: I. La ciudad como obra de arte (3 créditos ECTS) y II. La ciudad como espacio humano (3 créditos ECTS); en consecuencia, la nota final será la media aritmética de la calificación que el alumnado haya obtenido en cada una de las dos partes.

c) Aquel alumnado que haya superado la asignatura en la primera convocatoria tiene la opción de mejorar su calificación en el examen de contenidos teóricos de la segunda convocatoria. Para ello, deberá comunicar al coordinador de la asignatura por correo electrónico su intención de presentarse con una antelación mínima de dos días lectivos.

d) Para la realización de tutorías y exámenes, resulta imprescindible disponer de webcam y micrófono activados. Además, determinadas pruebas de evaluación podrán realizarse mediante videoconferencia (Skype empresarial o Teams, vinculada a la cuenta de alumno de la UBU) y/o requerir validación de identidad mediante el uso de sistemas de reconocimiento facial.

*La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario. (RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de una modificación puntual del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos)

**Con respecto al procedimiento para la presentación de reclamaciones se aplicará al art. 22 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (BOCyL de 9/08/2019): https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/2019_07_22_reglamento_evaluacion_ubu_texto_consolidado.pdfDelete

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Grado de participación activa en las actividades presenciales	10 %	10 %
Realización y exposición de seminarios, prácticas, debates y lecturas propuestas	20 %	20 %
Evaluación de trabajo práctico	30 %	30 %
Examen de contenidos teóricos	40 %	40 %



Total	100 %	100 %
--------------	--------------	--------------

Evaluación excepcional:

- Evaluación excepcional. Los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos ordinarios de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano o Director de Centro acogerse a una "evaluación excepcional". Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano o Director resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados. En caso de que la condición de excepcionalidad le sea admitida, el alumno deberá realizar el trabajo práctico, la recensión de artículos propuestos por el profesor y una prueba escrita (cada una supondrá un tercio de la nota final), debiendo obtener una calificación de 5 sobre 10 en todas y cada una de ellas.

- Alumnos de intercambio. El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

- Convocatoria extraordinaria. Los alumnos que acudan a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (a realizar en el mes de septiembre) deberán realizar una prueba final en correspondencia a las características del ejercicio que se realiza en la evaluación ordinaria.

*La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario. (RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de una modificación puntual del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos)

**Con respecto al procedimiento para la presentación de reclamaciones se aplicará al art. 22 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (BOCyL de 9/08/2019): https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/2019_07_22_reglamento_evaluacion_ubu_texto_consolidado.pdfDelete

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Recursos de aprendizaje.

- Recursos audiovisuales en el aula.
- Plataforma UBUVirtual (Moodle).
- Biblioteca especializada de las Áreas de Historia del Arte y Geografía de la UBU.
- Internet. Correo electrónico. Teams.

Recursos de tutoría.

- Tutorías presenciales con horario reglado. Correo electrónico. Teams.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN. FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN

13. Calendarios y horarios:

Consúltense las páginas web del Grado en Turismo.

Presencial: <https://www.ubu.es/grado-en-turismo>

Online: <https://www.ubu.es/grado-oficial-online-en-turismo>

14. Idioma en que se imparte:

Español